

PROGRAMA DOCENTIA

INFORME DE EVALUACIÓN DE LA VERIFICACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA CALIDAD DE LA ACTIVIDAD DOCENTE DEL PROFESORADO DE LA UNIVERSIDAD

Universidad Nacional de Educación a Distancia

2024

INFORME DEFINITIVO

PANEL DE EVALUACIÓN:

Presidenta: Ana Fernández Sainz, Universidad del País Vasco/Euskal Herriko Unibertsitatea.
Vocales: María José Rodríguez Conde, Universidad de Salamanca.
Miguel Santamaria Lancho, UNED (excusa su asistencia y se abstiene en la evaluación por incompatibilidad).
Paula Carolina Lozano Duarte, Universidad Pública de Navarra.
Secretaria: Elvira Juárez Casalengua, ANECA.
Fecha de aprobación: 22 de mayo de 2025

Fdo. Presidenta del panel de Evaluación

Introducción

La Universidad Nacional de Educación a Distancia (UNED) verificó bajo el programa DOCENTIA, en abril de 2009, el diseño de su modelo docente; sin embargo, no llegó a implantarse. En noviembre de 2024, la UNED presenta a verificación un nuevo modelo de evaluación de la actividad docente de su profesorado, aprobado en Consejo de Gobierno el 28 de octubre de 2024. El modelo de evaluación de la calidad del profesorado de la UNED, DOCENTIA_UNED, supone un paso importante en el establecimiento de un procedimiento de evaluación de la docencia del personal docente de la Sede Central que la Universidad ofrece a su estudiantado.

Según ha sido anunciado, la versión del programa DOCENTIA (ANECA) de 20 de mayo de 2021 (Programa de Apoyo para la evaluación de la calidad de la Actividad Docente del profesorado Universitario (v.1.0)) está siendo sometida a revisión por parte de la Agencia. Asimismo, las instrucciones remitidas por ANECA a las personas que evalúan en 2022 y, en especial la carta de la directora de ANECA de octubre de 2023, han suprimido expresamente el requisito de presentación de un Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD), que era una de las condiciones requeridas para la verificación y certificación de los modelos presentados por las universidades. En resumen, el protocolo de evaluación de mayo de 2021 sigue plenamente vigente, si bien queda de hecho en una situación de transitoriedad que el panel no puede dejar de tener en cuenta en su evaluación.

Como agencia responsable del programa DOCENTIA, ANECA ha nombrado un panel de evaluación encargado de revisar dicha solicitud, cuya composición se detalla al inicio del presente informe. El miembro del panel, Miguel Santamaría Lancho, excusa su participación en la elaboración del informe por incompatibilidad. Reunido el panel de evaluación para analizar y valorar el documento aportado por la Universidad, emite el presente informe de evaluación para la verificación del diseño del programa DOCENTIA_UNED.

En la elaboración de este Informe de evaluación, el panel de evaluación ha tomado en consideración la trayectoria de la Universidad en el programa DOCENTIA y la revisión que la Universidad ha realizado en base a las recomendaciones realizadas en el anterior informe de verificación del diseño de su modelo (2009). El panel de evaluación reconoce y valora muy positivamente la trayectoria, la implicación y el esfuerzo realizado por la Universidad Nacional de Educación a Distancia para evaluar la actividad docente singular de su profesorado, bajo los estándares establecidos en el programa DOCENTIA.

En este contexto, y atendiendo a que es, en todo caso, la Comisión de Evaluación DOCENTIA el órgano colegiado de ANECA encargado de tomar las decisiones sobre la fase de verificación del diseño del programa en que se encuentre el modelo de la institución evaluada, el panel de evaluación ha tomado en consideración el protocolo actualmente vigente de mayo de 2021 con la finalidad de aportar recomendaciones y valoraciones sobre el grado en que la universidad cumple con los requisitos allí considerados. En particular, el panel ha valorado con esta finalidad algunos de los aspectos del protocolo de 2021, como son la exigencia de una evaluación centrada en la calidad de la actuación docente (no sobre la cantidad de dedicación a tareas relacionadas con la docencia o el cumplimiento de obligaciones docentes) o la propuesta de un modelo de excelencia docente.

Tras la emisión del Informe provisional, la UNED ha presentado un escrito de alegaciones sobre las mejoras y recomendaciones incorporadas en dicho informe provisional. Analizadas dichas alegaciones, el panel emite este Informe Definitivo.

Valoración global del modelo de evaluación y cumplimiento de los requerimientos del Programa DOCENTIA

Condición1: Marco de desarrollo profesional docente (MDPD).

Como se ha indicado, la comisión de evaluación del programa DOCENTIA de ANECA, en fecha el 20 de abril de 2009, emitió informe favorable de verificación del diseño del Programa Docentia-UNED, sin embargo, no llegó

a implantarse. Desde el curso 2011/2012 se han aplicado cuestionarios de autoinforme de seguimiento de las asignaturas por el profesorado (actualmente este se aplica cada dos años).

A partir de la publicación por ANECA de la revisión del Programa DOCENTIA en 2021, la UNED solicitó su participación en el programa e inició un debate sobre el modelo de calidad de sus enseñanzas a distancia, alineado con su plan estratégico y con un fuerte compromiso con la calidad docente.

La singular actividad docente de la UNED con modalidad de docencia distancia (art.9, Estatutos UNED) se caracteriza por: un elevado número de estudiantes no presenciales por asignatura, equipos docentes formados por profesorado universitario de la Sede Central y por tutoras/es en los centros asociados y, con unas infraestructuras y recursos específicos y adaptados a su modalidad de enseñanza (video clases, canal UNED, curso virtual, elementos multimedia para lecciones magistrales o para laboratorios virtuales y profesorado tutor). Por lo tanto, las tareas del profesorado de la UNED integrado en los equipos docentes (no de su personal tutor) se definen en cuatro bloques: planificación, desarrollo, evaluación del aprendizaje y evaluación y mejora de la propia actividad docente.

En este particular contexto universitario, la UNED vincula el Marco de Desarrollo Profesional Docente (MDPD) con el Programa DOCENTIA, estableciendo un único nivel que se corresponde con el nivel de desempeño excelente, es decir, la UNED establece para el profesorado que obtenga un desempeño excelente un Programa específico de Excelencia Docente, donde se valora el liderazgo en la docencia.

El panel valora el esfuerzo realizado por la UNED para plantear un MDPD e implantar un Modelo de Evaluación de su particular tipo de actividad docente y de un modelo de excelencia. Sin embargo, un Marco de Desarrollo Profesional Docente debe abarcar toda la actividad docente en su conjunto, incluida la actividad docente de excelencia, no exclusivamente esta. Un marco de desarrollo profesional es un sistema referencial que recoge estándares básicos de calidad para el ejercicio de la profesión docente, así como estándares avanzados o de excelencia que ayudan al profesorado a actualizar sus habilidades y destrezas docentes en la práctica, conforme a sus metas personales y profesionales. Por lo tanto, el panel considera que no sería adecuado establecer un único nivel cuando se trata de valorar el “desarrollo” profesional docente.

Condición 2: Modelo de excelencia docente.

La UNED presenta una concepción de excelencia docente que supone reconocer un nivel destacado de calidad de la experiencia docente de su profesorado, de sus obligaciones docentes, su responsabilidad como docente, la coordinación de trabajos del estudiantado, la creación de materiales, los proyectos de innovación docente y la implicación en otras actividades docentes universitarias. Además, tiene carácter voluntario y se accede al mismo si se obtiene la valoración de “desempeño docente excelente” (es decir, cuando el resultado total de las puntuaciones obtenidas en los distintos criterios se encuentra en el nivel superior del rango, más de 90 puntos de los 150 posibles, es decir un 60% de los puntos), y se acompaña de un Programa de Excelencia que valora el liderazgo en la docencia.

Sin embargo, siendo muy importante esta caracterización de excelencia docente, en opinión del panel, no se contemplan en cierta medida los Criterios y directrices para el aseguramiento de la calidad en el Espacio Europeo de Educación Superior (EEES). Es decir, el modelo no incide especialmente y, sobre todo, en la importancia de la implantación de la enseñanza y el aprendizaje centrados en el estudiantado (Criterio 1.3). Es decir, la enseñanza y el aprendizaje centrados en el estudiantado deben desempeñar un papel importante a la hora de estimular la motivación, la autorreflexión y la participación del estudiantado en el proceso de aprendizaje. Por ejemplo, una de las acciones más importante en la docencia es la necesaria retroalimentación que debería obtener el estudiantado para la mejora continua de su aprendizaje y que, en opinión del panel, no se ve reflejado en el modelo de excelencia planteado. Por otro lado, tampoco se observa una atención especial

hacia la diversidad de las personas en las condiciones de aprendizaje (prever algún tipo de adaptaciones del diseño a necesidades educativas específicas por discapacidad, culturales o lingüísticas, entre otras).

Por último, en opinión del panel, los criterios han de estar centrados en la valoración de la calidad docente, no en el cumplimiento de las obligaciones docentes que han de considerarse como un requisito para poder valorar la calidad. En el modelo de excelencia presentado por la Universidad se contemplan la experiencia, las obligaciones, la creación de materiales, los proyectos de innovación docente y la implicación en otras actividades docentes universitarias, pero no se hace ninguna referencia a la calidad de todos estos indicadores de valoración.

Condición 3: Finalidades y consecuencias de la evaluación

La UNED establece dos objetivos principales en su Programa DOCENTIA-UNED. Por un lado (i) garantizar la mejora de la calidad docente, mediante la mejora de los resultados de aprendizaje del estudiantado y de las competencias del profesorado y, por otro, (ii) garantizar la participación del estudiantado en la mejora de la calidad de la actividad docente.

A partir de estos objetivos, las consecuencias derivadas de la aplicación del modelo se concretan en el primer punto, en incentivos positivos: Reconocimiento público (a través de la certificación como mérito), premios, complemento retributivo adicional propio, requisito para la promoción, mérito para programas propios (movilidad, innovación) y un itinerario formativo específico para profesorado valorado desfavorablemente (en colaboración con el Instituto Universitario de Educación a Distancia, IUED).

Por otro lado, una de las principales consecuencias negativas de una doble y consecutiva evaluación desfavorable implica la imposibilidad de participar en Programas de Formación Permanente. La Universidad debe aclarar si se refiere a programas de formación docente, ello implicaría anular las posibilidades de mejora al profesorado afectado o si se refiere a la posibilidad de actuar como docente o director de Enseñanzas Propias.

El panel considera necesario presentar evidencias para la fase de seguimiento e implantación, por parte de la Universidad, es decir, sobre la aplicación de estas consecuencias derivadas del programa. Así, sería adecuado que la Universidad mostrara algún ejemplo de itinerario formativo o evidencias sobre la vinculación del plan de formación docente con los resultados de las evaluaciones de DOCENTIA.

En relación con el segundo objetivo, garantizar la participación del estudiantado en la mejora de la calidad de su actividad docente, el Programa Docentia-UNED no especifica ninguna acción o consecuencia derivada del mismo, es decir, qué medidas implementa la Universidad para incentivar esta participación entre el estudiantado en la mejora de la calidad de la actividad docente.

Condiciones 4, 5 y 6: Ámbito de aplicación de la evaluación; Voluntariedad/Obligatoriedad de la evaluación docente y periodicidad

Según el diseño del Programa DOCENTIA-UNED, la evaluación de la actividad docente se aplica a todo el personal docente e investigador de la UNED en activo, sea cual sea su categoría académica y su dedicación. Además, las/los investigadoras/es en cuyo contrato se incluya la posibilidad de impartir o colaborar en la docencia, podrán solicitar voluntariamente la participación en el Programa. La evaluación comprende la docencia en enseñanzas universitarias oficiales en Grados y Másteres Universitarios. La evaluación de la actividad docente, en general, tiene carácter obligatorio para todo el personal docente e investigador de la UNED que haya ejercido su labor docente durante 6 cursos académicos en la UNED. Sin embargo, tendrá carácter voluntario (para todo el personal docente e investigador) en los dos primeros años de implantación del Programa y para el PDI en el que concurren otras circunstancias por las que necesite ser sometido a evaluación antes del periodo de 6 cursos.

El proceso de evaluación docente se convocará anualmente durante el primer trimestre de cada curso académico para evaluar, en general, los 6 últimos cursos académicos en los que el profesorado haya impartido docencia de forma continua o discontinua en la UNED.

Por último, el modelo ha de ser viable y sostenible en el tiempo, por lo tanto, la Universidad debería mostrar las evidencias sobre la sostenibilidad de la gestión de la evaluación docente para todo el profesorado de la UNED.

Condición 7: Difusión del proceso de evaluación.

La UNED plantea una convocatoria anual del proceso de evaluación de la actividad docente, en el primer trimestre de cada curso académico, que se hace pública en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la página web institucional de la UNED.

El informe de los resultados de la evaluación de la actividad docente se hará igualmente público, a través de la página web del Programa DOCENTIA-UNED, para conocimiento de la comunidad universitaria y en aras de la transparencia. Por lo tanto, el panel considera que cumple con el criterio de difusión, al comunicar los resultados, al menos, a las personas responsables académicas, profesorado, estudiantado y sociedad. Entendemos que la información agregada se hará pública y la información personal cumple con la normativa de protección de datos y se ha informado y acordado con los representantes del profesorado.

La Universidad debería especificar el contenido de los informes públicos que se difundirán en abierto para conocimiento de la comunidad universitaria. Por otro lado, esa información deberá ser una evidencia en la renovación de acreditación de las titulaciones y/o en la acreditación institucional de los centros y que podría constar en el documento del Programa.

Condiciones 8 y 9: Dimensiones y Criterios

El modelo Docentia-UNED contempla 4 dimensiones (más una dimensión 0 de obligación docente, requisito indispensable para evaluar las restantes dimensiones y que carece de puntuación) y 6 criterios de evaluación. Las cuatro dimensiones son: Planificación de la docencia, Desarrollo de la enseñanza, Resultados y Formación/Innovación y Acciones de mejora. Los seis criterios de evaluación son de: Adecuación, Eficiencia, Satisfacción, Profesionalización, Orientación a la innovación y Orientación a la mejora.

El panel considera que la evaluación de la actividad docente del profesorado se despliega, al menos, en las tres dimensiones que definen el Programa DOCENTIA (ANECA, 2021): planificación, desarrollo y evaluación de la docencia. Sin embargo, aunque los seis criterios generales están centrados en la valoración de la calidad docente (no en el cumplimiento de las obligaciones docentes que se considera como un requisito para poder valorar la calidad), cuando se especifican los indicadores, estos no reflejan claramente una evaluación de la calidad docente. Por ejemplo: sobre el indicador *D.1.3. Elaboración de los materiales didácticos básicos y complementarios. Diseño y preparación de materiales para prácticas (en su caso) y para la evaluación continua. Puesta a disposición del estudiantado de modelos de exámenes de cursos anteriores*, el panel considera que una de las tareas obligatorias principales del profesorado de la UNED consiste en la elaboración de los materiales didácticos, al ser una enseñanza a distancia. Por ello, ¿hasta qué punto se valora la calidad de estos, en base a qué criterios de calidad de elaboración de materiales didácticos? Parece deducirse que solo se valora la elaboración de material docente, independientemente de su calidad.

En el autoinforme, el profesorado autoevalúa sus materiales en cuanto a adecuación y accesibilidad (de 1 a 10). Por otro lado, el criterio de eficiencia se mide a través de las actividades realizadas por el *Encargo docente* (dirección de TFG, TFM, Dirección de prácticas externas, tutorización de movilidad o participación en tribunales de Trabajos) y *Metodología docente* (uso de herramientas innovadoras y enseñanza en inglés). El panel considera que se deben mostrar evidencias de que estas actividades del profesorado están incidiendo en una mejora del aprendizaje del estudiantado y que no es, simplemente, una medida cuantitativa de la cantidad de estas actividades que se realizan, así como de la calidad de estas. El panel de evaluación recuerda a la UNED

que debe valorarse la calidad de la actuación docente, no la cantidad de dedicación a actividades relacionadas con la docencia o el cumplimiento de obligaciones docentes.

Condición 10: Fuentes de información.

Las fuentes de información han de estar orientadas a asegurar la calidad de la información que debe servir de base a la evaluación. Los criterios para valorar estas fuentes son: evitar sesgos en la información recogida, validez de las fuentes, existencia de interacción con los participantes y viabilidad y sostenibilidad del modelo.

El mínimo de tipo de fuentes a utilizar será: el profesorado sujeto a evaluación, las personas responsables académicas y el estudiantado. La información obtenida de estas fuentes estará referida a las tres dimensiones de la docencia, en función del rol desempeñado en la institución: la planificación, el desarrollo de la enseñanza y los resultados.

Pues bien, en el modelo DOCENTIA UNED, se cumple con el criterio al obtener la información correspondiente a los indicadores de cada uno de los estándares de calidad del modelo a través de distintas fuentes de información, lo que evita sesgos y otorga validez al modelo: el propio profesorado sometido a evaluación (autoinforme), personas con responsabilidad académica (estructuras responsables de título y directoras/es académicas/os), estudiantado, Instituto Universitario de Educación a Distancia (informes sobre el material didáctico), bases de datos universitarias, Centro de Prevención, Resolución de Conflictos e Inspección (CPRI).

Además, presentan una tabla (Tabla 2, página 22 y siguientes) que relaciona cada criterio, con sus descriptores, indicadores, tipo de fuente utilizada, instrumentos y quién evalúa. En todos los criterios participan al menos dos fuentes simultáneamente. El panel considera que se cumple con el criterio de validez y se evitan sesgos en la confrontación de distintas fuentes.

Es esperable que la sostenibilidad en la aplicación del modelo se cumpla debido al uso de la plataforma abierta y a disposición del profesorado y el resto de las fuentes de evaluación a lo largo del curso académico (se dice que el profesorado introduce su autoinforme en la aplicación). Si aún no se ha aplicado no es posible valorar su sostenibilidad en función el número de participantes por cada convocatoria anual, teniendo en cuenta el número de miembros del PDI susceptible de ser evaluado anualmente.

Sobre el criterio de validez de las fuentes, hemos de realizar dos apreciaciones:

1. El estudiantado es la principal fuente de información en la evaluación de la actividad docente del profesorado y su opinión se recoge a través de dos instrumentos: encuestas online y buzón de sugerencias, quejas y felicitaciones. Para la consideración de la validez de esta fuente se podría haber realizado una reflexión sobre el porcentaje de participantes estudiantes que el modelo consideraría necesario para validar esta información.

2. El profesorado es otra fuente de información del modelo y su opinión se recoge a través de un autoinforme online, que responde a cada uno de los indicadores del modelo. En algunos casos, la información solicitada solo es cuantitativa y otros indicadores con respuesta abierta es cualitativa. No se especifica quién o con qué criterios se valorarán las respuestas cualitativas del autoinforme.

Condición 11: Comités de evaluación

El Programa DOCENTIA_UNED propone 3 tipos de comisiones de Evaluación: Los pares de Evaluación; los Comités de Evaluación y la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.

Los pares evaluadores serán parte del profesorado de la UNED de distintas categorías docentes y ramas de conocimiento, y deberán valorar los expedientes de evaluación del profesorado (un máximo de 50 expedientes); el número de evaluadoras/es se determinará anualmente en función del número de solicitudes. Se deberían indicar en el protocolo de actuación las características de los miembros de las diferentes comisiones de evaluación, por ejemplo, ¿deberían tener alguna evidencia previa de interés por la mejora docente (por ejemplo:

¿formación sobre evaluación docente, participación en innovación educativa, resultados de encuestas del estudiantado excelentes, etc.)?

Los comités de evaluación (uno por rama de conocimiento) revisarán los expedientes evaluados por los pares evaluadores y se incluirá en cada expediente el autoinforme de el/la profesor/a, los informes de las personas con responsabilidad académica y el informe del CPRI, y emitirán un informe individual de evaluación para cada uno de las/los profesoras/es.

La Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado será la Comisión encargada de supervisar y validar el proceso de desarrollo y los resultados del Programa DOCENTIA-UNED y su composición será pública en la web del Programa, pudiendo incluir evaluadoras/es externas/os a la propia universidad.

Condición 12. Procedimiento y desarrollo

El documento detalla adecuadamente la composición y funciones de los comités de evaluación y la Comisión de Calidad, garantizando la confidencialidad y resolución de conflictos de intereses. Se establece la obligación de firmar acuerdos de confidencialidad y se prevén medidas para evitar conflictos de intereses. Sin embargo, debe clarificarse el procedimiento administrativo completo para la resolución de las reclamaciones dentro de la institución.

No obstante, el panel considera que sería recomendable incluir ejemplos prácticos sobre la resolución de conflictos de interés y publicar el reglamento interno en un espacio visible de la página web, con el objetivo de reforzar la transparencia, en la fase de seguimiento e implantación.

Condición 13. Resultados

El modelo establece cuatro categorías de evaluación claramente definidas (desfavorable, favorable, notable y excelente), alineadas con los requerimientos mínimos. Sin embargo, no se incluye un análisis detallado de las tasas esperadas de distribución por categoría, en base a evaluaciones anteriores, ya que podría limitarse la capacidad de discriminación del modelo.

Los descriptores e indicadores están organizados en dimensiones con puntuaciones específicas, pero la falta de normalización de la puntuación final podría dificultar comparaciones entre convocatorias. En opinión del panel, sería muy recomendable incluir en futuros informes análisis estadísticos detallados para evaluar la capacidad discriminante del modelo y complementar la información con gráficos o tablas que muestren la distribución porcentual del profesorado en cada categoría y centro/área de conocimiento a lo largo de distintas convocatorias.

Condición 14. Difusión de resultados.

El documento menciona que la transparencia institucional está garantizada mediante la publicación de las convocatorias y resultados en el Boletín Interno de Coordinación Informativa (BICI) y en la web institucional.

Sin embargo, el panel considera que la difusión interna de los resultados podría beneficiarse de informes individualizados que destaquen fortalezas y áreas de mejora, además de desagregar los datos por categorías académicas, departamentos y títulos, para facilitar el análisis comparativo y orientar mejor la toma de decisiones.

Condición 15 y 16. Toma de decisiones derivadas de la evaluación de la actividad docente y seguimiento de las acciones derivadas de la evaluación.

En el documento en el que se presenta el Programa DOCENTIA_UNED se detallan adecuadamente las consecuencias derivadas de la evaluación de la actividad docente del profesorado, alineándolas con los objetivos de la evaluación, a excepción de lo relativo al objetivo principal segundo del programa DOCENTIA-UNED como ya se ha indicado anteriormente (pág. 5 de este informe).

Como ya se ha indicado, estas consecuencias incluyen el reconocimiento de la excelencia a través de certificados y premios, la posibilidad de acceder a complementos retributivos por méritos docentes, y el uso de los resultados como requisito o mérito en planes de promoción y estabilización del profesorado. Además, se establece un itinerario formativo diseñado para mejorar el desempeño docente, especialmente orientado a quienes hayan obtenido evaluaciones desfavorables.

Asimismo, el seguimiento de los resultados desfavorables está bien estructurado, imponiendo plazos específicos para la nueva evaluación y estableciendo consecuencias claras en caso de incumplimiento de los requisitos.

Condición 17: Revisión y mejora continua

El Programa DOCENTIA_UNED establece un marco sólido orientado a garantizar la mejora progresiva del mismo. Este marco incluye tanto mecanismos específicos, como la realización de un análisis riguroso tras el primer año de aplicación, cuestionarios anuales para recoger las valoraciones del profesorado evaluado y una revisión bienal del Programa por parte de la Comisión de Calidad de la Actividad Docente del Profesorado.

Además, la Oficina de Calidad desempeña un papel fundamental en la revisión y actualización de los procesos del Sistema de Aseguramiento Interno de la Calidad (SAIC), lo que refuerza la sistemática para la mejora continua.

Aunque los mecanismos descritos cumplen con los criterios mínimos establecidos, el panel considera que el documento podría fortalecerse con información adicional sobre cómo los resultados de estos análisis y cuestionarios se traducen en mejoras concretas en el Programa. Por ejemplo, incluir ejemplos de cambios específicos implementados en convocatorias anteriores como resultado de las revisiones o valoraciones del profesorado evaluado aportaría mayor claridad y evidencia del impacto del proceso de revisión.

Recomendaciones

- 1. Recomendación 1.** Incluir información concreta de que el modelo es sostenible en el tiempo, teniendo en cuenta el elevado número del profesorado de la UNED y que el procedimiento es obligatorio. Aportar información sobre el número de profesoras/es de la sede central susceptible de ser evaluado en el programa.
- 2. Recomendación 2.** Continuar con el desarrollo de un MDPD que abarque la actividad docente del profesorado en su conjunto.
- 3. Recomendación 3.** Incluir evaluadoras/es externas/os a la propia universidad en las diferentes comisiones de evaluación.
- 4. Recomendación 4.** Incluir un análisis detallado de las tasas esperadas por categoría, centros y departamentos, en base a evaluaciones anteriores, para poder analizar la capacidad de discriminación del modelo que se presenta.
- 5. Recomendación 5.** Incluir en futuros informes análisis estadísticos detallados para evaluar la capacidad discriminante del modelo y complementar la información con gráficos o tablas que muestren la distribución porcentual del profesorado en cada categoría y centro/área de conocimiento a lo largo de distintas convocatorias. además de desagregar los datos por categorías académicas, departamentos y títulos, para facilitar el análisis comparativo y orientar mejor la toma de decisiones.
- 6. Recomendación 6.** Los informes deberían incluir información adicional sobre los resultados de los análisis realizados por la Oficina de Calidad y cómo se traducen en mejoras concretas en el Programa. Por ejemplo, incluir algún ejemplo de los cambios específicos implementados como resultado de las revisiones o de las valoraciones del profesorado evaluado ya que aportaría mayor claridad y evidencia del impacto del proceso de revisión.

Condiciones

- 1. Condición 1.** Realizar los cambios necesarios en el modelo de excelencia para que se centre en la valoración de la calidad docente del profesorado, y no en el cumplimiento de sus obligaciones docentes en el contexto específico de una universidad a distancia.

Se deberían indicar los aspectos sobre la actividad docente del profesorado que han sido modificados en los cuestionarios en relación a los indicadores del modelo.

2. **Condición 2.** Indicar las evidencias (e incluirlas en el protocolo) de que las actividades realizadas por el profesorado de la sede central inciden en la mejora del aprendizaje del estudiantado, ya que la enseñanza y el aprendizaje centrados en el estudiantado deben desempeñar un papel importante a la hora de estimular la motivación, la autorreflexión y la participación del estudiantado en el proceso de aprendizaje. En este sentido la necesaria retroalimentación que debería obtener el estudiantado para la mejora continua de su aprendizaje no se ve reflejado en el modelo de excelencia planteado. Tampoco se observa atención hacia la diversidad de las personas en las condiciones de aprendizaje.
3. **Condición 3.** Publicar el reglamento interno de los comités de evaluación en un espacio visible de la página web institucional del programa. Asimismo, se debería indicar en el protocolo de actuación las características de los miembros de las diferentes comisiones de evaluación, por ejemplo, ¿deberían tener alguna evidencia previa de interés por la mejora docente (formación sobre evaluación docente, participación en innovación educativa, resultados de encuestas de estudiantado excelentes, etc.)?
4. **Condición 4.** Incluir en los informes individuales un espacio para incorporar las fortalezas y áreas de mejora del profesorado evaluado.
5. **Condición 5.** Se debería especificar el número mínimo de encuestas al estudiantado para considerar el procedimiento válido, en las condiciones específicas de docencia de la UNED. Podrá atenderse al tipo o características del ámbito de estudio.
6. **Condición 6.** Deben indicarse claramente las principales consecuencias negativas de una doble y consecutiva evaluación desfavorable. La Universidad debe aclarar si la imposibilidad de participar en Programas de Formación Permanente se refiere a todas las enseñanzas enmarcadas en programas de formación docente (implicando anular las posibilidades de mejora al profesorado afectado) o únicamente se refiere a la posibilidad de actuar como docente o director de las enseñanzas enmarcadas en Títulos Propios de la UNED.

Tras analizar las alegaciones de la universidad, el panel comprueba que la universidad está adoptando medidas alineadas con las condiciones y recomendaciones propuestas por el panel, pero dado que el modelo está en proceso de verificación, se considera que deben mantenerse.

Conclusión

El Panel valora de forma muy positiva los cambios realizados en el modelo DOCENTIA_UNED y se anima a la UNED a continuar con el desarrollo de dicho modelo.

El panel de evaluación del Diseño, Seguimiento y Certificación de los modelos del Programa DOCENTIA propone que el resultado de la valoración del informe enviado por la universidad se considere como DESFAVORABLE y eleva su Informe a la Agencia para que la Comisión para la evaluación del Programa DOCENTIA adopte una decisión respecto al seguimiento del modelo.